



INFORME DE ADJUDICACIÓN

Por Resolución de Alcaldía nº 42/2026, de 13 de marzo, del Ayuntamiento de Villatuerta se aprobó el Pliego de Condiciones reguladoras y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro consistente en la elaboración y distribución de comidas preparadas para el CPEIP “San Veremundo”, HLHIP “San Veremundo”, de Villatuerta, por un valor estimado del contrato de 59.167,50 euros, IVA no incluido, y un plazo de ejecución de un año (curso escolar 2026/2027), prorrogable por otro año más salvo previa denuncia. El precio máximo diario por menú escolar se fijó en 7,00 euros, IVA no incluido, y el procedimiento a seguir fue el procedimiento simplificado, previsto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante tramitación ordinaria.

Con fecha 13 de marzo de 2026, se publicó en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación del contrato de suministro consistente en la elaboración y distribución de comidas preparadas para el CPEIP “San Veremundo”, HLHIP “San Veremundo”, de Villatuerta, con un plazo para la presentación de ofertas hasta el 31 de marzo de 2026.

Cursadas las invitaciones por PLENA a las empresas Aramark Servicios de Catering, S.L.U., Auzo Lagun Soc. Coop., Gourmet Food, S.A., Irigoyen Comedor Saludable, S.A., Milikatu, S.L., y el El Zarapatel, presentaron oferta, dentro del plazo establecido y en PLENA, las empresas Auzo Lagun Soc. Coop., Gourmet Food, S.A., S.A., Milikatu, S.L., y el El Zarapatel (Juan Luis Zaratiegui Luzuriaga), por lo que la Mesa de Contratación se reunió, con fecha 1 de abril de 2026, para la apertura del Sobre A (“documentación administrativa”) y requirió subsanar la documentación presentada en el Sobre A a Juan Luis Zaratiegui Luzuriaga.

Subsanada la documentación del Sobre A, la Mesa se reunió, con fecha 13 de abril de 2026, para la apertura del Sobre BC, siendo las propuestas presentadas por las empresas admitidas en el expediente de licitación las siguientes:

Empresa licitadora	Rotación menús	Criterios medioambientales	Criterios sociales	Mejoras	Precio
J. Luis Zaratégui	4 semanas	10.C.1: 8 días/mes (C y P)* 10.C.2: 10 días y 5 días/mes (Plato/Pstr)	Sí	Sí	6,90€
Gourmetfood	2 semanas	10.C.1: 11 y 3 días/mes (C/P)	Sí	Sí	5,60€

		10.C.2: 11 y 8 días/mes (Plato/Pstr)*			
Milikatu	4 semanas	10.C.1: 4 días/mes (C y P) 10.C.2: 10 y 5 días/mes (Plato/Pstr)	Sí	Sí	7,00€
Auzo Lagun	4 semanas	10.C.1: 4 y 4 días/mes (C y P) 10.C.2: 10 y 5 días/mes (Plato/Pstr)	Sí	Sí	5,60€

*C: Carne
P: Pescado
Pstr: Postre

La Mesa comprobó que los licitadores entendieron como mayor rotación de menús la de 4 semanas a excepción de la empresa Gourmet Food, S.A. que señaló, como máxima rotación, la de 2 semanas, si bien en el modelo de propuesta presentada por Gourmet Food, S.A. se reflejaba la máxima rotación, es decir, la de 4 semanas. Por ello, la Mesa acordó entender como máxima rotación la de cuatro semanas y no la de dos semanas publicada restrictivamente en el Portal de Contratación de Navarra y encomendó a Gourmet Food, S.A. la puntuación máxima de 15 puntos en la rotación de menús, como el resto de los licitadores.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 13 de abril de 2026, acordó encomendar, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, la puntuación siguiente:

Empresa licitadora	Rotación menús	Criterios medioambientales	Criterios sociales	Mejoras	Precio
J. Luis Zarategui	15,00	10.C.1: 0,00 y 0,00 10.C.2: 10,00 y 5,00	5,00	5,00	32,46
Gourmetfood	15,00	10.C.1: 10,00 y 7,50 10.C.2: 10,00 y 5,00	5,00	5,00	40,00
Milikatu	15,00	10.C.1: 10,00 y 10,00 10.C.2: 10,00 y 5,00	5,00	5,00	32,00
Auzo Lagun	15,00	10.C.1: 10,00 y 10,00 10.C.2: 10,00 y 5,00	5,00	5,00	40,00

Resultó una puntuación total de los puntos siguientes:

Empresa licitadora	Puntuación total
J. Luis Zarategui	72,46
Gourmetfood	97,50
Milikatu	92,00
Auzo Lagun	100,00

La Mesa, en sesión de fecha 17 de abril de 2026, acordó requerir a la empresa AUZO LAGUN SOC. COOP. la presentación de la documentación previa a la adjudicación por

ser el licitador que mejor puntuación alcanzó al haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio.

Visto que la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por AUZO LAGUN SOC. COOP. se ajustaba a lo establecido en el apartado 14 del Pliego regulador, la Mesa, con fecha 23 de abril de 2026, propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato, consistente en la elaboración y distribución de comidas preparadas para el CPEIP “San Veremundo”, HLHIP de Villatuerta, a AUZO LAGUN SOC. COOP., con CIF nº F20032553.

Por Resolución de Alcaldía nº 65/2026, de 23 de abril, del Ayuntamiento de Villatuerta se adjudicó a AUZO LAGUN SOC. COOP., con CIF nº F20032553, el contrato consistente en la elaboración y distribución de comidas preparadas para el CPEIP “San Veremundo”, HLHIP de Villatuerta, por un precio menú día de 5,60 euros, IVA no incluido, y un plazo de duración de un año (curso escolar 2026/2027), prorrogable por otro año más salvo previa denuncia.

En Villatuerta, a 23 de abril de 2026.

Fdo.: La Secretaria de la Mesa de Contratación